

Una contribución a la historia comparada: el Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso (Córdoba, España) en su memoria escrita durante el antiguo régimen

A Contribution to the history compare: the Monastery of San Jerónimo de Valparaíso (Cordoba, Spain) in your written report during the old regime

*Soledad Gómez Navarro**

RESUMEN

Este trabajo forma parte de mi actual línea de investigación centrada en el estudio de la Iglesia en la España Moderna como institución social y de poder y, en concreto, del monasterio cordobés de san Jerónimo de Valparaíso, cuyo estudio monográfico he empezado precisamente por la indagación, rescate y puesta en valor de una de las más señeras, ricas y significativas de cuantas huellas documentales acumularon y proporcionaron los jerónimos cordobeses, a saber: Su llamado "Protocolo" o libro "Tumbo". El análisis formal y sobre todo de contenido de esta excelente documentación eclesiástica privada constituye el centro fundamental de esta aportación. Sus informaciones sobre patrimonio, ingresos de novicios, protección real, relaciones con distintas instituciones de la ciudad, fundaciones piadosas y creación, ampliación y sostenimiento del monasterio, son sin duda indispensables para conocer económica, social, política y culturalmente a Valparaíso, nacido, por cierto, muy a principios del Cuatrocientos, mantenido hasta la primera desamortización decimonónica e importante ejemplo de la tan genuina Orden ibérica a que pertenecía.

PALABRAS CLAVE: Historia de la Iglesia. España Moderna. Órdenes regulares. Jerónimos. Heurística.

ABSTRACT

This work is part of my current line of research focused on the study of the Church in modern Spain as a social institution and power and, in particular of the monastery of San Jeronimo de Cordoba Valparaiso, which I have started a case study precisely because the inquiry, redemption and valuation of one of the most outstanding, rich and few significant accumulated and provided documentary traces the Jeromes Cordoba, namely: Its called "Protocol" or book "Tumbo". The formal analysis and above all this great content is private church documents the vital center of this contribution. His information on assets, income novice real protection, relations with various institutions in the city, pious foundations and creation, expansion and maintenance of the monastery, are definitely necessary to meet economic, social, politically and culturally to Valparaiso, born, Indeed, very early in the fifteenth century, maintained until the first confiscation and important nineteenth-century as a genuine example of the Iberian Order to which he belonged.

KEYWORDS: Church history. Modern Spain. Regular orders. Jeromes. Heuristics.

Parece fuera de toda duda que un monasterio es algo más que una simple convivencia religiosa de personas del mismo sexo bajo el común paraguas de una misma regla. Como parte de la misma iglesia, también reúne los cuatro elementos que hacen de aquél asimismo una institución de poder, esto es, bases económicas, bases sociales significativas, organización político-administrativa y funcionalidad.

* Profesora titular de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba.

Como parte de línea propia de investigación dedicada al estudio de las élites eclesiásticas en la España Moderna como grupo social e institución de poder, y en que ya he empezado a dar algunos frutos², desde hace algún tiempo estoy centrada en el análisis del monasterio cordobés de san Jerónimo de Valparaíso, necesitado aún de una investigación completa, rigurosa y exhaustiva³, pero muy poderoso, siempre privilegiado por Córdoba y la misma Corona (GÓMEZ NAVARRO 2002), y asimismo muy favorecido por muchos durante generaciones, a través de las limosnas con que ayudaban a la creación y mantenimiento de todo el recinto monástico, sin duda para verse favorecidos ellos a su vez. Aprovecho este acreditado foro para dar a conocer las primicias del estudio preliminar que estoy realizando sobre una de las huellas documentales más señeras, ricas y significativas de cuantas acumularon y proporcionaron los jerónimos cordobeses: El llamado *Protocolo* o libro "*Tumbo*". Ahora bien, dada la lógica restricción de páginas para este texto, me limitaré a presentar las múltiples y distintas posibilidades que permite esta documentación eclesiástica privada –constituía el centro de la contabilidad propia de los monjes y sólo en el actual Archivo Histórico Provincial desde la desamortización–, que son las que estoy analizando en profundidad en el libro que preparo, y que son sintetizables en dos, a saber: Formales y de contenido.

En cuanto a los primeros, giran, como es presumible, en torno al análisis diplomático del *Tumbo* que analizo, como tal documento, y en el contexto de otros productos monásticos similares, bastante frecuentes por lo demás en las comunidades monásticas y conventuales porque recogían la indispensable economía, como ya decía⁴.

² "Personal del Santo Oficio en la provincia de Córdoba: Modos de vida y mentalidad", en 1999. "Movimiento fundacional en la Córdoba del último cuarto del siglo XVI, en 1999. "El franciscanismo cordobés en el Catastro de Ensenada: Bases económicas. Patrimonio inmobiliario urbano. Aportación a su conocimiento", en 2000. "Caracterización del clero catedralicio cordobés del Antiguo Régimen", en 2000. "A punto de profesar: las dotes de monjas en la España Moderna. Una propuesta metodológica", en 2004. "Por esos caminos de Dios: asentamiento y expansión del monacato femenino en la Córdoba Moderna", en 2005. "La Eucaristía en el corazón del siglo XVI, en 2006. "Empezando a pastorear: la misión del cardenal Salazar en la Salamanca de 1682", en 2006. "Echando raíces, sembrando simiente: franciscanos y franciscanas en la memoria colectiva de la España Moderna", en 2006. "Patrimonio monástico y conventual en la España Moderna: Formas y fuentes de formación y consolidación", en 2007. Imparto además desde hace tiempo un Curso de Doctorado sobre "La Iglesia en la España Moderna", y he dirigido ya dos trabajos DEA en esta misma línea de investigación.

³ Que me conste, hasta hace muy poco tiempo lo que sabíamos de este cenobio procedía de investigaciones parciales, antiguas y eruditas en gran parte de los casos: Ramírez De Arellano (1901); Otro cariz presentan: Gracia Boix (1973). Lora Serrano (1979). Porras Arroyo (1993). Por mi parte, también he realizado ya un primer acercamiento al tema: "Entre el cielo y el suelo. El monasterio cordobés de San Jerónimo de Valparaíso. Aportación al conocimiento de sus bases socioeconómicas en la Edad Moderna", en Campos y Fernández De Sevilla (1999).

⁴ El 31 de agosto de 1835 se verificaba la supresión del real monasterio de san Jerónimo de Valparaíso, de manera que, siguiendo lo ordenado por la Dirección General, se procedió a la realización de un inventario en el que figurasen todos los bienes muebles encontrados en el recinto conventual, en su hospedería y en sus cortijos. Según Gracia Boix (1973, p. 145) en el archivo de san Jerónimo se halló un gran número de protocolos y "un libro grande indicativo y compendioso de todos los documentos que comprende", que identificamos con el "Protocolo" del monasterio y que en la actualidad se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, como he dicho. Por lo demás, documentos muy similares a éste, básica y primordialmente de índole económica aunque no sólo, también en otras comunidades religiosas, como

En efecto, casi todos los cenobios solían tener uno o varios libros de similares características, que se conocen con el término técnico de Cartulario, o bien como *Libro Tumbo*, “libro grande de pergamino, donde las iglesias, monasterios, concejos y comunidades tenían copiados a la letra los privilegios y demás escrituras de sus pertenencias” (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1992, p. 2.038), y generalmente las denominaciones de este tipo de libros se hace por apelativos que recuerdan particularidades de su aspecto exterior –Libros, Becerros, Tumbos, Blanco o Rojo-, por el nombre de su recopilador -Becerro de san Millán-, o por la categoría diplomática de sus documentos -Cartularios, Bularios, Cartularios, etc.-. En el caso del libro que me ocupa, opto por el término *Protocolo* por ser el que figura en su Introducción, aunque en ocasiones también podré referirme a él con el término *Cartulario*. Una presentación sucinta del libro debe indicar que posee un total de 271 folios numerados, el último folio escrito es el 262 recto, a partir del cual, y hasta el 271, los folios van numerados y con la caja de escritura delimitada aunque carecen de grafía. En total, los folios que, a lo largo del libro, se muestran así son 92. La paginación es correcta hasta el folio 266, tras el cual el siguiente que aparece numerado es el 271, no hallando justificación en el *Protocolo* para esta falta, aunque he de matizar que los presumiblemente ausentes fueron cuidadosamente cortados, como se aprecia por los restos que quedan en la zona próxima a la encuadernación. Tampoco están numerados los cuatro primeros folios, siendo el más importante de ellos el segundo que se corresponde con la página del título. Está rodeado de una amplia orla decorada a base de roleos entrelazados en los que predominan las tonalidades terrosas. En el centro se halla una inscripción en la que figura la fecha de comienzo de redacción de libro -1772- y el autor del mismo –Fernando de Cáceres, trinitario calzado, siendo prior del san Jerónimo fray Esteban de san Miguel y Pineda-. Los dos siguientes están completamente en blanco y aun carecen de caja de escritura. Por su parte, los dos primeros folios que hallamos escritos pueden considerarse como una introducción al compendio del libro. El primero aparece escrito a partir del tercio inferior, donde figura una inscripción dedicatoria en la que se ensalzan los valores de la orden jerónima. El resto conforma un *corpus* en el que se enumeran los diferentes privilegios reales y eclesiásticos que les fueron concedidos a lo largo del tiempo. Al término del folio aparecen las firmas y rúbricas del padre prior y del escribano. Finalmente, he confeccionado un Índice porque, incomprensiblemente, no lo lleva. En definitiva, la cuestión formal y diplomática es un aspecto bien importante del que me ocupó en extensión y a fondo en la edición de la monografía que preparo⁵. Sí apuntar, en cuanto al análisis diplomático propiamente dicho, que la primera y más significativa característica del *Protocolo* en este

sabemos por varios autores y también ha revelado un excelente libro recientemente: Martínez Ruiz (2004, p. 51-53).

⁵ Un trabajo previo ya avanzó también sus aspectos diplomáticos: Muñoz Romera (1999).

aspecto es la escasez de transcripciones documentales completas, dando por consiguiente a conocer el fondo documental conservado en el archivo del cenobio en forma de regesta. El número y legajos de cada uno de los apartados del libro se correspondería con el número que poseía el cuaderno del documento original, lo que induce a pensar que el libro constituía una especie de índice de toda la documentación que poseía el archivo. Únicamente la fundación de algunas memorias está transcrita completa. Para una mejor comprensión de aquél examino cada una de sus partes en función del número que cada epígrafe posee agrupando aquéllos que resultan similares. A tal fin, y pese a que el *Tumbo* carece de índice, como ya he dicho, aunque lo he confeccionado, aporto la estructura original que presenta y el número de folios que comprende cada sección: Fundación y propiedades, ff. 3r-108r.; censos cobrados en aceite y dinero, ff. 110r-118r.; olivares en diferentes pagos, ff. 119r-121r.; testamentos de benefactores, ff. 123r-130r.; censos redimidos, ff. 131r-136r.; capellanías, ff. 138r-141v.; casas, ff. 143r-151r.; privilegios reales, ff. 152r-159r.; pleito de rediezmos, f^o 161r.; recibos a favor del monasterio, f^o 162r.; autos y escrituras inútiles, ff. 163r-166r.; cuentas de los padres arqueros, f^o 167r.; cortijos vendidos, f^o 168r.; recibos, f^o 169r.; escrituras de varios asuntos, ff. 171r-172r.; memorias, ff. 174r-260v.; cuentas finales, ff. 261v-262r.

Son precisamente todas estas secciones las que vertebran la segunda parte de esta colaboración, o los aspectos de contenido del *Protocolo* de los jerónimos cordobeses.

Comenzando por las propiedades, en el *Tumbo* se hace referencia a dos tipos de éstas: Unas, las que se encuentran fuera de la ciudad que son fundamentalmente propiedades agrarias formadas por cortijos u olivares; otras, las que se ubican en el recinto de la urbe y que generalmente se corresponden con las casas que el monasterio posee en las diferentes collaciones de la ciudad.

Cortijos y olivares: Conforman un *corpus* de 22 documentos que he agrupado ordenadamente en función del número que poseen y que hacen referencia a las propiedades terrenales, fundamentalmente cortijos, que poseía el monasterio.

Cada apartado consta de una especie de introducción donde se informa del medio a través del cual se había adquirido el terreno, que solía ser mediante compra, camino bastante frecuente por ello, o mediante donación, figurando en ambos casos los nombres del vendedor y del donante de la propiedad. También se especifica el término donde se ubica, los terrenos colindantes por cada uno de sus ambos lados, así como la medida exacta de la propiedad. Generalmente se expresa en ubadas y aranzadas, indicando el número de fanegas que corresponden por cada ubada⁶, aunque en ocasiones únicamente se indica la medida en fanegas. Toda esta información resulta sumamente interesante desde el punto de vista económico y geográfico, porque cuando se refiere a las tierras dedicadas a cultivos, se explica

⁶ Medida que contiene 36 fanegas: (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1992, p. 2.043).

el sistema de siembra utilizado en cada uno de ellos.

La documentación correspondiente al documento número 1 recoge dos informaciones diferentes. La primera se refiere a la llegada de Vasco de Sousa y la fundación del monasterio; la segunda, bastante amplia por cierto, compila las propiedades que éste comprende. Los siguientes testimonios de este mismo *corpus* se desglosan así:

Número 2: Cortijo del Encinarejo –24 ubadas y 15 aranzadas y media-. Según el *Protocolo*, su recinto albergaba cinco casas que se situaban en lugares separados; las principales estaban destinadas al retiro y poseían un oratorio con dos altares y un campanario, mientras que las demás servían de abrigo y dormitorio a los operarios del cortijo⁷.

Número 3: Cortijo del Rubio –10 ubadas y 27 aranzadas-.

Número 4: Cortijo de los Carneriles y Guadarromán; se hallaba unido a la Hacienda del Encinarejo.

Número 5: Cortijo de Rojas –26 ubadas-. Era uno de los más extensos y mejores y, por esto, “perla” de los jerónimos cordobeses; comprendía montes, arroyos y abrevaderos del Guadalquivir con la pesca del río y la caza estante y volante. La importancia de su ubicación motivó que estuviese cerrado para conservar la caza y la pesca. En él los monjes criaban mulas y solían tener sus granjas ordinarias⁸.

Número 6: Cortijo del Álamo –10 ubadas y 34 aranzadas-.

Número 7: Cortijo del Temple –12 ubadas-.

Número 8: Cortijo del Camachuelo –17 ubadas y 18 aranzadas-.

Número 9: Dehesa de Algallarín –44 ubadas-. Al igual que Rojas, era una de las piezas agrarias privilegiadas, componiéndose de encinares y aguas estantes, corrientes y manantes ricas en caza y pesca.

Número 10: Cortijo de Torre Fusteros –720 fanegas-.

Número 11: Cortijo de los Encineños –864 fanegas-.

Número 12: Cortijo de Fontalva del Pilar –431 fanegas-. Se sembraban 416 por tercios, porque las restantes eran de arroyos y caminos.

Número 13: Cortijo de Fontalva del Arroyo –648 fanegas-.

Número 14: Cortijo del Viento –216 fanegas-.

Número 15: Aceñas y Batanes de Fernando Alonso.

Número 16: Dehesa o Cortijo de Guadamelenas.

Número 17: Lagar del Hornillo.

Número 18: Molino y huerta en Trassierra.

Número 19: Heredad del Catalán y Huerta de Nevalo.

⁷ *Protocolo*, fº 10r.

⁸ *Protocolo*, fº 17r.

Número 20: Huerta de Aduana y Olivar de Torre Bermeja. La Huerta poseía una casa principal con su oratorio y una fuente con su pilón.

Número 23: Olivares en diferentes pagos. Entre las pertenencias del monasterio había algunos olivares que se hallaban dispersos en estos términos: Salto del Pregonero, El Marrubial, Arrizafa y Arroyo del Moro, Huerta de don Marcos, Toconar, Senda Golosa en la zona del Arroyo Pedroche, Torreblanca, Arroyo de la Palma, y en Écija.

Número 33: Cortijos vendidos. Se recoge el precio de venta, la fecha de ésta, y el nombre del comprador.

Ni que decir tiene que toda esta información es preciosa e indispensable para levantar la planta del patrimonio inmobiliario rústico de los jerónimos cordobeses, por aportar datos sobre extensiones, calidades, linderos, vicisitudes de la propiedad, modos de gestión y rentas, entre otros relevantes elementos.

Casas: Corresponden al documento número 27 y aparecen agrupadas en un total de cuatro legajos numerados.

Según el *Protocolo*, la mayoría de aquéllas se obtuvieron por donación, siendo después muchas de ellas vendidas o cambiadas por tierras. No obstante, la información que se ofrece es interesante pues en cada anotación se detalla la localización exacta de cada una de estas casas, especificando la collación y el nombre de la calle en la que se sitúa, así como el tipo de casa y los beneficios que en su arrendamiento obtenía el monasterio por cada una de ellas. Avalo mostrando el listado de las collaciones y parroquias en las que los jerónimos cordobeses tenían estas propiedades inmuebles urbanas: Casas en Córdoba capital: Collación de san Bartolomé, de la Catedral, de santo Domingo, de san Lorenzo, de san Pedro, de santa Marina, de san Miguel, de Santiago, de la Magdalena, y de *Omnium Sanctorum*; y casas fuera de Córdoba capital: En tres poblaciones cordobesas –Castro del Río, Palma del Río y Torremilano-, y en Segovia.

También todas ellas permiten reconstruir el capital inmobiliario urbano de san Jerónimo, con una información muy similar a la proporcionada en el patrimonio rústico.

Censos: En el *Protocolo* se halla asimismo un total de tres apartados que se destinan a censos, cada uno de los cuales aparece catalogado con su número correspondiente.

El número 21 está destinado a los que se cobran en aceite; aparecen los censos por orden cronológico y se pone al margen el número de arrobas respectivo a cada uno. En el número 22 se agrupan los censos perpetuos que eran cobrados en dinero; comienzan a partir de 1409 y figuran los censos cobrados hasta 1708. El número 25, por último, recoge todos los documentos relativos a los censos redimidos formando un conjunto de 6 legajos. Cada legajo consta de un listado dispuesto por orden cronológico hasta 1754, con los censos redimidos que estaban impuestos sobre los bienes y rentas que gozaba el monasterio.

Como podrá fácilmente suponerse, este apartado, sumamente interesante porque aparecen recogidas todas las escrituras en las que figuran tanto la fecha como el escribano ante el que se otorgaban, sin duda ayuda al conocimiento del patrimonio de capital, también indispensable en los cenobios, como sabemos por muchos buenos trabajos al efecto, y ha sistematizado Martínez Ruiz y equipo en su ya citada obra.

Testamentos: Podemos considerarlo como uno de los apartados más jugosos de todo el *Cartulario* por la variada información que ofrece. Es notorio que el monasterio gozó de un gran prestigio y popularidad en todos los sectores sociales de la población cordobesa, lo que motivó que muchos a la hora de redactar sus últimas voluntades le legaran una parte de sus bienes. Por eso, en efecto, fueron muchos los benefactores de san Jerónimo, entre los que hallamos representantes de todas las clases sociales: Dignidades eclesiásticas, novicios y frailes del monasterio, beatas, pero sobre todo nobles, que, en algunos casos, nombraron al monasterio como su único heredero a cambio de que sus moradores rogaran por sus almas.

Como sabemos, la documentación compilada en este apartado es de gran interés por varios motivos. Económicamente, porque nos permite conocer también las propiedades y el dinero que entraba en el cenobio a través de este otro camino y las donaciones. Religiosa o mentalmente, porque ofrece una visión de la espiritualidad de la época y del concepto que sus gentes tenían acerca de la muerte. Pero resulta especialmente relevante desde el punto de vista artístico, pues fueron muchos los cordobeses que destinaron parte de sus donaciones a la obra y ornato del monasterio, especificando la cantidad de dinero que destinaban a este fin, con lo cual puede iniciarse y/o completarse el conocimiento que tengamos sobre la fábrica del cenobio y, en su caso, mantenimiento y engrandecimiento.

Así, y sólo a título de significativos ejemplos, sabemos que Alfón López Cejudo por su testamento otorgado en Córdoba el 27 de agosto de 1459 ante los escribanos Juan González y Gonzalo González, mandó al real monasterio la mitad de toda la madera de ciprés que tenía en su casa para que se hiciesen sillas para el coro. Que Beatriz Álvarez en su testamento de 19 de enero de 1468 ante los escribanos cordobeses Diego González y Fernán González, “se mandó enterrar en dicho Real Monasterio, a quien mandó el retablo mayor que tenía en su casa”⁹. Que fray Antón, novicio e hijo de Lucía Rodríguez, en función de su última voluntad mandó el usufructo de sus bienes a su madre y, muerta ésta, entró a gozarlos el monasterio, como recoge “la obligación, condiciones y pagos hechos de la importancia de la pintura y dorado de un retablo de la Capilla mayor de este Real Monasterio a que concurrió el señor Alcaide de los Donceles como patrono de dicha capilla Mayor cuya obligación se hizo en Córdoba 19 de abril de 1509”¹⁰. Que don Luis de Moriana por el testamento otorgado en el monasterio el 7 de julio de 1488 autorizado por los padres

⁹ Protocolo, f. 124r.

¹⁰ Protocolo, f. 125r-v.

fray Ambrosio de Córdoba y fray Nicolás de Córdoba, se mandó enterrar en el monasterio y mandó para la obra del retablo que se estaba haciendo la sexta parte de unas casas que tenía en la parroquia de san Miguel, y estableció por su único heredero al monasterio para que su producto se aplicase a la obra de dicho retablo¹¹. Que Juana Pacheco, esposa que fue de don Diego Fernández de Córdoba, por un testamento y memorial otorgados en Lucena el 11 de abril de 1497 ante Diego Ruiz y Diego de Alcántara, se mandó enterrar en la sepultura que su marido tenía en el monasterio, y “mandó a la sacristía de éste un ornamento cumplido de brocado y que de sus bienes se comprasen heredades”¹². Que fray Pedro de Santa María, por el testamento otorgado el 10 de agosto de 1508 ante Juan Rodríguez de Trujillo, “mandó dos lagares que tenía en la Sierra de Córdoba, que se vendieron en 74.000 maravedíes para un incensario, naveta y cuchara de plata de siete marcos de peso”¹³. Que fray Alonso de Santiago decidió en su testamento dictado el 6 de enero de 1527 ante Bartolomé Ruiz legar al monasterio 10.000 maravedíes para que en el refectorio se pintase la santa Cena, y se hiciese un púlpito para leer¹⁴. O que el conocido cordobés fray Ambrosio de Morales, por último, en su testamento otorgado el 6 de junio de 1533 ante Juan Rodríguez Trujillo, mandó al monasterio la tercera parte de la herencia de su tío, Fernán Pérez de Oliba, para que “su producto se gastase en cubrir de azulejos los antepechos de los sobreclaustros de la manera que lo tenía acordado el Padre Prior y para ayuda a las barandas que se tenían que hacer en los terrados”¹⁵.

Finalmente, y al igual que en otros apartados, también en los testamentos figura la fecha en que son otorgados y el nombre del correspondiente escribano, lo que permite remitirse directamente al documento original, si se desea o precisa.

Capellanías: En el número 26 del *Protocolo* se recoge toda la documentación referente a las diferentes fundaciones de capellanías y otras escrituras, en las que se nombra por patrono al Padre que en el tiempo de la fundación ocupase el cargo de prior del monasterio. En el margen del folio se cita numeradamente las iglesias en las que se sirven, y en cada capellanía se especifica el nombre del fundador, el del escribano y la fecha de erección. También se explicita el altar de la iglesia en la que se sirve, la dote de su mantenimiento y el cargo de misas o servicios litúrgicos, especificando el número de aquéllas por semanas, meses o años, así como el tipo de misa que se desea en determinadas festividades. Por ser sumamente ilustrativas de lo que digo, he aquí el listado de capellanías, así como los fundadores de las mismas:

¹¹ Protocolo, fº 128v.

¹² Protocolo, fº 128v.

¹³ Protocolo, fº 128v.

¹⁴ Protocolo, fº 129r.

¹⁵ Protocolo, fº 129r.

Capellanía fundada por María de Sotomayor en el altar de san Bartolomé de la parroquial de la Magdalena.

Capellanía fundada por Martín Ximénez de la Huerta en el hospital de san Pedro de Bujalance.

Capellanía fundada por Martín Ruiz en la iglesia parroquial de Santiago de Montilla.

Capellanía fundada por Elvira de Angulo en la iglesia del convento carmelita de santa Ana de Córdoba.

Capellanía fundada por Juana de Angulo en el altar de Nuestra Señora de la parroquial de santo Domingo de Silos.

Capellanía fundada por el licenciado Álvaro Alfonso de Astorga en el altar de san Miguel de la Catedral de Córdoba.

Capellanía fundada por Martín García de Cuenca en la parroquial de san Lorenzo para que se sirviese en el hospital de Nuestra Señora de Villaviciosa.

Capellanía fundada por fray Andrés de Orellana en la parroquial de san Andrés.

Capellanía fundada por Marina Torres en el real monasterio de Lupiana.

Capellanía fundada en el real monasterio de san Jerónimo de Valparaíso por fray Diego de san José, prior de éste en mil setecientos cuatro.

Capellanía en el convento del Císter de Córdoba fundada por Juan de Figueroa y Alfaro.

Después de lo que ya se sabe al respecto¹⁶, es indudable que el estudio a fondo de estos folios resulta indispensable para conocer la espiritualización de bienes que representa este tipo de gestos, como también se le ha definido (GÓMEZ NAVARRO, 2003), así como su posible carácter económico y social en políticas de estrategias familiares y patrimoniales (PRO RUIZ, 1989; SORIA MESA, 2002).

Privilegios reales: En el apartado correspondiente al número 28 se recogen todos los privilegios reales concedidos en diversas épocas y circunstancias a Valparaíso, y que contribuyeron al prestigio y bienestar de la comunidad jerónima cordobesa, como yo misma ya he adelantado.

Esta sección está formada por una relación cronológica de los privilegios que van desde el primero que fue concedido por Juan II en 1436 por el que tres hombres de la comunidad quedaban exentos de ir a la guerra, hasta los otorgados por Carlos III en 1765, última fecha hallada en este apartado, siendo uno de los privilegios más importantes que se recogen el otorgado por Enrique IV en 1467 por el que permitía a los jerónimos heredar bienes raíces, así como comprar, vender, cambiar o enajenar los bienes que tuvieran. De

¹⁶ Entre otros trabajos: Torres (1928, 1925), González Ruiz (1950), Fernández Cubeiro, (1981).

todos los reyes de los que se hace mención, puede decirse que fueron los Reyes Católicos los que más favores otorgaron al monasterio, convirtiéndose así en los grandes protectores del mismo.

Recibos y escrituras: Se agrupa en esta sección una parte heterogénea formada por 6 documentos que se corresponden con diferentes autos, recibos y escrituras. Los documentos respectivos a los números 30, 32 y 34 conforman un *corpus* en el que se han inventariado los diferentes recibos existentes en el monasterio, tanto los correspondientes a las cuentas dadas por el arquero¹⁷, como algunos recibos antiguos que se encontraban sueltos y fueron inventariados.

En los números 31, 33 y 35 se hallan una serie de referencias relativas a autos y escrituras diversas en las que, sin ningún orden, aparecen mezclados datos referentes a varios siglos pues van desde 1329 hasta 1769. El *Tumbo* las cataloga como inútiles¹⁸, si bien entre los recibos aparecen algunos cuya información puede interesar especialmente desde el punto de vista artístico. Así, una escritura otorgada en Córdoba el 24 de noviembre de 1723 ante el escribano Francisco Vizcaíno, “por la que se obliga a Jorge Mexía como principal y Andrés de Aguilar como fiador a hacer el retablo del altar mayor de madera de Segura [...] en precio de veintidós mil reales que habían de dar en distintas ocasiones”¹⁹.

Varia: Constituye la parte más amplia y diversa de todo el *Cartulario* pues abarca desde el folio 174 hasta el 260, y aunque no constituye una agrupación ordenada, puede catalogarse en dos sectores bien diferenciados: El primero, que abarca desde el número 36, con sus correspondientes legajos, hasta el número 42, y está dedicado exclusivamente a la fundación de memorias, algunas de las cuales aparecen completamente transcritas y en las que se incluye el testamento del fundador. Son las siguientes: Memoria de Teresa de Córdoba y Hoces; de Antonia de la Alegría; de Francisca Luxan; de Francisco Fernández del Águila²⁰; del licenciado Luis Carro²¹; de fray Antonio de la Cruz; y memorias de los frailes Manuel de san Buenaventura y Mota, Francisco de san Clemente, Lucas de Melgarejo, y Pedro de Ocarol y Negrete. Para el conocimiento de la religiosidad y sus motivaciones, obviamente estos registros son por supuesto indispensables.

¹⁷ Monje encargado del “arca” del monasterio, lo que los jerónimos denominaban “oficio del arca”, u oficina de contabilidad actual. El principal cometido del arquero era custodiar las escrituras y conocer el contenido de las mismas: Gracia Boix (1979, p. 271-272).

¹⁸ *Protocolo*, fº 163r.

¹⁹ *Protocolo*, fº 164r.

²⁰ De quien sabemos que testó el 7 de diciembre de 1584 ante Rodrigo de Molina, se mandó enterrar en la capilla de san Miguel situada en el claustro principal, la primera que se hallaba a mano izquierda conforme se salía de la sacristía, y que tenía labrada y dotada con una renta perpetua de 1.000 maravedíes por año: *Protocolo*, fº 214r.

²¹ Testó el 10 de marzo de 1571 ante Martín López, y se mandó enterrar en la primera capilla situada a la izquierda conforme se entraba por la puerta principal de la iglesia, y en la que había colocado un san Luis y un san Rafael: *Ibid.*, fº 222v.

Y una segunda parte, más heterogénea, y continente de documentos relativos a testamentos, pleitos, fundación de memorias –la última que aparece en el *Tumbo* data de 1779 y fue instituida por don Juan de Dios Aguayo Manrique y Calvo, señor de los Galapagares y Villaverde²²-, y licencias de enterramiento en el monasterio, también importantes desde el punto de vista de la mentalidad religiosa y especialmente desde el artístico, ya que ofrecen una información detallada de las capillas y altares que poseían la iglesia y el claustro monacales, y en los que los nobles tenían sus enterramientos.

Así, el señor Diego Fernández, doña Inés Martínez y Juana Pacheco legaron a este monasterio cuantiosas limosnas y riquísimos ornamentos, e “hicieron pintar y dorar el retablo, que antes del que hoy hay, tenía el altar mayor, que el pintarlo y dorarlo tuvo de costa doscientos cuarenta mil maravedíes, lo que se hizo en el año de mil quinientos tres [...]”; en gratitud el 25 de noviembre de 1502 se otorgó a dicha familia la capilla mayor en patronato con licencia para sepultarse en ella²³. Asimismo, el 23 de octubre de 1518 Fernando Ruiz de Aguayo otorgó su testamento ante Alonso Fernández por el que se mandó enterrar en la sepultura que tenía en la segunda capilla situada a la izquierda conforme se entra por la puerta principal, que ya tenía en patronato. El sacerdote Juan Sánchez de Torreblanca obtuvo licencia del prior del monasterio de san Bartolomé de Lupiana para enterrarse en la iglesia de Valparaíso, en la capilla donde se halla el altar del Crucifijo. En 1502 Martín Alonso de Córdoba obtuvo licencia de también el prior de Lupiana para sepultarse en la capilla de las columnas que se localizaba en el claustro principal del monasterio cordobés. O don Pedro Fernández de Córdoba y Solier como nieto de Diego Fernández, la familia gran benefactora de Valparaíso, se enterró en la capilla mayor, dotando al monasterio con una serie de bienes, pagó la cubrición de la iglesia, hizo el primer lienzo del claustro y dio un rico cáliz y otras muchas alhajas²⁴.

En definitiva, y sería la conclusión de esta contribución, la importancia del *Tumbo* de san Jerónimo de Valparaíso se revela paleográfica y diplomáticamente.

En el primer sentido, si bien en principio puede parecer que carezca de interés, el estudio minucioso de su grafía revela interesantes deducciones. El trazo cuidadoso de cada una de sus letras, unido a la total ausencia de tachones y correcciones, denota que el libro fue elaborado sin prisas, y lo que quizás también signifique que el escribano se limitara a copiar otro libro. Tras analizar el *Tumbo*, se halla alusión a un protocolo anterior –“según el protocolo antiguo hecho en mil seiscientos setenta”, se dice²⁵-, por lo que seguramente aquél, actualmente custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba como ya sabemos, era

²² *Protocolo*, fº 260v.

²³ En 1587 don Diego Fernández de Córdoba firmó unos autos contra fray Fernando de Córdoba porque, cuando éste era prior de Valparaíso, vendió sin su consentimiento a don Luis de las Infantas un sitio en el lado derecho de la capilla mayor para fabricar una capilla, que ya se había comenzado. Tras el correspondiente pleito, se mandó tabicar el arco de acceso a la capilla: *Protocolo*, fº 248v.

²⁴ *Protocolo*, fº 250r.

²⁵ *Protocolo*, fº 13r.

una copia del realizado en aquel año, al que se le añadió toda la información recopilada con posterioridad a dicha fecha.

Como expliqué al comienzo, era frecuente que cada monasterio tuviese en su archivo varios Cartularios en los que se anotaba la evolución de cada una de sus propiedades. Tenemos referencias de otros *Protocolos* pertenecientes a Valparaíso, pues el cronista cordobés Ramírez de Arellano recoge una noticia según la cual fray Luis de Córdoba, prior de aquél a principios del XVII, “compuso el archivo de las escrituras e hizo que Bernaldo de Mármol le hiciese el protocolo y se escribiese en un gran libro” (RAMÍREZ DE ARELLANO; DÍAZ DE MORALES, 1901, p. 81). Que debieron de existir otros libros de *Protocolos*, es obvio; sin embargo, de todos los que se redactaron en Valparaíso, el último que se escribió y el único que se ha conservado en Córdoba es el que acabo de presentar. Con él se pretende servir al investigador, facilitándole el acceso a un libro, *per se*, bastante inmanejable.

Por lo que respecta al aspecto diplomático del *Tumbo*, y sobre todo a su contenido, como he ido desgranando, y espero que evidenciado, es innegable que es importante por la gran cantidad y calidad de su documentación, que permite estudiar el cenobio cordobés económica, social, religiosa y artísticamente.

En efecto, la riqueza, variedad y diversidad de su información posibilitan el seguimiento puntual y preciso de una parte muy importante y cualificada del estamento eclesiástico cordobés del Antiguo Régimen como fue el caso que nos ocupa, propiedades del cenobio jerónimo cordobés, rústicas, urbanas, de capital, y vicisitudes de éstas, nombres, toponimia, pleitos...; en suma, vida económica, social y cultural de una institución típicamente rentista como la eclesiástica, aunque quizás no tanto, como revelan las investigaciones en curso y también ha empezado ya a señalar Martínez Ruiz. Pero es que, sobre todo ello, sin su concurso es imposible historiar la Iglesia cordobesa, española en definitiva, de la Edad Moderna. El análisis sistemático, profundo y crítico de toda la información aquí sucintamente presentada, y sus correspondientes índices –onomástico, topográfico, temático-, ya pueden formar una idea del servicio que la monografía que preparo rendirá a aquel fin. Sin duda sus contenidos contribuyen al conocimiento de las bases económicas, sociales y religiosas del monasterio cordobés de san Jerónimo de Valparaíso, a la par, agente y reflejo de largos, densos, complejos e inextricables intereses trabados por los contactos y el tiempo, los trabajos y los días, el suelo y el cielo, como he escrito en alguna ocasión, fecundo y singular instrumento y fuente de relación entre cuerpo y alma, materia y espíritu, unidad de explotación y socio-vivencial-religiosa. Fundado a principios del siglo XV –en 1408 concretamente-, Valparaíso, efectivamente, siempre fue ese referente obligado, querido y fijo de la vida y la conciencia colectiva de los cordobeses, de la Iglesia de Córdoba mejor dicho, y espero que, muy pronto, cuando vea la luz el libro que preparo del que esta aportación ha sido su primicia, de la española por años.

Publicaciones de la Autora:

GÓMEZ NAVARRO, María Soledad. Personal del Santo Oficio en la provincia de Córdoba: modos de vida y mentalidad. In: CORTÉS PEÑA, A. L.; LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (Ed.). *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada, 1999. p. 51-57.

_____. Movimiento fundacional en la Córdoba del último cuarto del siglo XVI. Primeras aportaciones". In: REUNIÓN CIENTÍFICA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA, 5., 1998, Cádiz, 1999. Actas... Cádiz, 1999. p. 473-478. v. 1.

_____. El franciscanismo cordobés en el Catastro de Ensenada: Bases económicas. Patrimonio inmobiliario urbano. Aportación a su conocimiento. In: PELÁEZ DEL ROSAL, M. (Ed.). *El Franciscanismo en Andalucía*. Córdoba, 2000. p. 275-286.

_____. Caracterización del clero catedralicio cordobés del Antiguo Régimen. *Hispania Sacra*, v. 52, n. 105, p. 259-264, 2000.

_____. A punto de profesar: las dotes de monjas en la España Moderna: una propuesta metodológica. In: CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J. (Ed.). *La clausura femenina en España*. San Lorenzo de El Escorial, 2004. p. 83-98.

_____. Por esos caminos de Dios: asentamiento y expansión del monacato femenino en la Córdoba Moderna. In: VIFORCOS MARINAS, M. I.; CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M. D. (Coord.). *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual: nuevas aportaciones al monacato femenino*. León: Universidad de León, 2005. p. 191-212.

_____. La Eucaristía en el corazón del siglo XVI. *Hispania Sacra*, v. 58, n. 118, p. 489-515, 2006.

_____. Empezando a pastorear: la misión del cardenal Salazar en la Salamanca de 1682. In: BERNARDO ARES, J. M. de (Coord.). *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725*. I: Lucha política en las Cortes y fragilidad económica-fiscal en los Reinos. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2006. v. 1. p. 105-159.

_____. Echando raíces, sembrando simiente: franciscanos y franciscanas en la memoria colectiva de la España Moderna. In: FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, G. (Ed.). *Los franciscanos conventuales en España*. Madrid, 2006. p. 825-850.

_____. Patrimonio monástico y conventual en la España Moderna: Formas y fuentes de formación y consolidación. In: VIFORCOS MARINAS, M. I.; LORETO LÓPEZ, R. (Coord.). *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX*. León-México: Universidad de León, 2007. p. 435-465.

Referencias

FERNÁNDEZ CUBEIRO, E. Una práctica de la sociedad rural: aproximación al estudio de las capellanías de la diócesis compostelana en los siglos XVII y XVIII. In: ROEL, Antonio Eiras. *La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago de Compostela, 1981. p. 205-215.

GÓMEZ NAVARRO, María S. Fundaciones monásticas: un ejemplo y ocasión de interrelación Iglesia-Estado. El caso de San Jerónimo de Valparaíso de Córdoba. In: PEREIRA IGLESIAS, J. L. (Coord. *In memoriam*). *Felipe V de Borbón: 1701-1746*. Córdoba-San Fernando, 2002. p. 401-416.

GÓMEZ NAVARRO, María Soledad. Entre el cielo y el suelo: El monasterio cordobés de San Jerónimo de Valparaíso. Aportación al conocimiento de sus bases socioeconómicas en la Edad Moderna. In: CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J. (Dir.). *La Orden de San Jerónimo y sus monasterios. Espiritualidad, historia, arte, economía y cultura de una Orden religiosa ibérica*. San Lorenzo de El Escorial: Real Colegio Universitario Escorial-María Cristina, 1999. v. 2. p. 914-1926.

GÓMEZ NAVARRO, S. Espiritualización de bienes: Sociología de una práctica singular en la Andalucía Moderna. *Andalucía Moderna*. In: CONGRESO DE HISTORIA DE ANDALUCÍA, 4., 2003, Córdoba. *Actas ...* Córdoba, 2003. p. 109-124.

GONZÁLEZ RUIZ, M. Las capellanías españolas en su perspectiva histórica. *Revista Española de Derecho Canónico*, v. 5, p. 475-501, 1950.

GRACIA BOIX, R. *El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en Córdoba*. Córdoba, 1973.

LORA SERRANO, G. *El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso*. Córdoba: Memoria de Licenciatura inédita, 1979.

MARTÍNEZ RUIZ, E. (Ed.). *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*. Madrid, 2004.

MUÑOZ ROMERA, F. San Jerónimo de Valparaíso. Estudio de su libro de 'Protocolo'. In: CAMPOS, J.; FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J. (Dir.). *La Orden de San Jerónimo y sus monasterios*. San Lorenzo de El Escorial, 1999. v. 2, p. 765-784.

PORRAS ARROYO, R., Una aportación a la historia del Monasterio de San Jerónimo: El Cortijo de Fontalba del Pilar (siglos XV-XVIII). *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, v. 125, p. 213-218, 1993.

PRO RUIZ, J. Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen. *Hispania Sacra*, v. 41, p. 585-602, 1989.

RAMÍREZ DE ARELLANO, R.; DÍAZ DE MORALES. Excursiones por la sierra de Córdoba al Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso. *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, v. 9, n. 98, p.73-83, 1901.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, 1992. v. 2.

SORIA MESA, E. Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social. In: IRIGOYEN LÓPEZ, A.; PÉREZ ORTIZ, A. L. (Ed.). *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*. Murcia, 2002. p. 135-148.

TORRES, M. El origen del sistema de iglesias propias. *Anuario de Historia del Derecho Español*, v. 5, p. 83-127, 1928.

TORRES, M. La doctrina de iglesias propias en los autores españoles. *Anuario de Historia del Derecho Español*, v. 2, p. 402-461, 1925.

Colaboración recibida en 27/03/2010 y aprobada en 12/03/2011.